Alcaldía de Filadelfia
Departamento de Caldas
Secretaría de GOBIERNO

Filadelfia, 23 de junio de 2026

Señores:
REPARACIONES GALINDO S.A.S.
NIT 901769218-8
RL SARA MARIA ARIAS VILLADA
C.C. 30.237.597
Correo electrónico: reparacionesgalindo1@gmail.com
Teléfono: 3216095351

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública IPMC-021-2026.

Por medio de la presente le informo que el Municipio de Filadelfia a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, acepta de manera expresa e incondicional la oferta formulada por usted dentro del proceso de la referencia, dado que la misma cumple con requisitos habilitantes fijados por la administración por resultar ajustada al presupuesto oficial. Para efectos de control, se hacen las siguientes precisiones:

Objeto. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS".

Alcance del objeto: El adjudicatario del proceso deberá realizar las actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**VOLQUETA INTERNATIONAL OUC-027**		
1,1	Suministro transporte e instalación de tarro de frenos tipo 30. Incluye desmontaje y montaje	UND	1
1,2	Suministro, transporte e instalación de kit de reparación de compresor tuflo 550.	UND	1
1,3	Suministro transporte e instalación de correa de ventilador 8pk2070.	UND	1
1,4	Suministro, transporte e instalación de kit de embrague. Incluye reparación y mantenimiento de todo el sistema de embrague	UND	1
1,5	Suministro transporte e instalación de reten del cigueñal trasero , incluye cambio de sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,6	Mantenimiento correctivo del sistema de freno de ahogo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico del vehículo. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,8	Mantenimiento correctivo de capot. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1

1,9	Suministro, transporte e instalación de manguera de la dirección hidráulica. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
1,10	Mantenimiento correctivo de ruedas delanteras y traseras, incluye suministro de rodamiento interno y externo, sellos, empaques y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,11	Suministro, transporte e instalación de grasa EP2 * libra.	LB	1
1,12	Suministro, transporte e instalación de aditivo para grasa.	UND	1
1,13	Mantenimiento correctivo de inyectores, incluye suministro y cambio de empaquetaduras y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1
1,14	Suministro, transporte e instalación de gobernador del compresor de aire. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,15	Suministro, transporte e instalación de empaque de exhosto. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,16	Suministro, transporte e instalación de filtros de combustible. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	2
1,17	Suministro, transporte e instalación de hoja principal del muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,18	Suministro, transporte e instalación de tornillo central de 1/2 *12". Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,19	Suministro, transporte e instalación de planchuela de las grapas muelle trasero. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
1,2	Mantenimiento correctivo de culata de compresor de aire , incluye suministro de empaque y racores de 1/4 * 1/8. Inlcuye los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,21	Suministro transporte e instalación de espejo retrovisor, incluye recorte de tubos y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,22	Suministros de transporte e instalación de retrovisor panorámico auxiliar. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
1,23	Suministro transporte e instalación de guardapolvos traseros. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación .	UND	1
2	**RETROEXCAVADORA CASE 580**		

2,1	Mantenimiento correctivo de cilindro de pata estabilizadora, incluye empaquetadura de cilindro, desmonte, reparación y montaje , y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
2,2	Mantenimiento correctivo de kit de corona y speed trasero, incluye el suministro , transporte e instalación de todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
2,3	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial trasero.	GL	5
2,4	Mantenimiento correctivo de diferencial trasero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,5	Mantenimiento preventivo de diferencial delantero. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,6	Suministro, transporte e instalación de aceite transcase para el diferencial delantero.	GL	3
2,7	Mantenimiento correctivo de fugas por servotransmisión. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	UND	1
2,8	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1
2,9	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4
2,10	Suministro, transporte e instalación de manguera del sistema hidráulico.	UND	1
3	**RETROEXCAVADORA CASE 575**		
3,2	Suministro transporte e instalación de bomba de frenos cilindros maestro.	UND	1
3,3	Suministro transporte e instalación de aceite hidráulico ISO 68 *galón.	UND	1
3,4	Suministro, transporte e instalación de de kit de filtros del motor.	UND	1
3,5	Suministro, transporte e Instalación de aceite motor 15W40 CK4 por galón.	GL	4
3,6	Suministro, transporte e instalación de vidrio frontal.	UND	1
3,7	Suministro transporte e instalación de silicona poliuretano.	UND	1

Clasificación UNSPC

72154501: Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado.

Valor del Contrato: El contrato se ejecutará con base en la propuesta económica del adjudicatario por valor de **$ 42.248.283** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

Disponibilidad Presupuestal. Las obligaciones derivadas del contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 854 del 11 de junio de 2026 con el cual honrará las obligaciones contraídas en el contrato.

Plazo de Ejecución del Contrato. El plazo de ejecución para el presente contrato de suministro será de dos (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio —previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que este plazo supere el treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia fiscal (2026).

Forma de Pago. La Administración Municipal desembolsara el 100% del valor del contrato mediante actas parciales proporcionales a las actividades ejecutadas del contrato, por valor equivalente del respectivo periodo, pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades presentado por el contratista y el informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y la certificación de contador de aportes a los parafiscales. acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior.

Los pagos están sujetos a los trámites requeridos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja y la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaria de Hacienda Municipal, a entera satisfacción.

Para los pagos parciales, el contratista deberá allegar factura y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de consorcio o unión temporal, éste deberá informar el número del NIT, así como realizar la facturación conforme las disposiciones de la DIAN en la materia, precisando que el pago de estampillas se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta.

En este punto se precisa que, el Municipio de Filadelfia solo adquiere obligaciones con el contratista, y de ninguna manera aceptará pagos a terceros.

El Municipio de Filadelfia Caldas, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de Ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el Municipio de Filadelfia- Caldas.

Obligaciones Derivadas de la Aceptación de la Oferta.

Obligaciones Generales del Adjudicatario:

1. Ejecutar oportunamente el contrato conforme las especificaciones señaladas en los documentos del proceso y en el anexo técnico correspondiente.
2. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
3. Garantizar la calidad de los servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en procura de la correcta ejecución contractual, para coordinar todo lo relacionado con la naturaleza del objeto contractual.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución; Si aplica. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte del área de contratación del Municipio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato, en caso de aplicar.

9. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación requerida para los pagos.
10. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad. (si hubiere lugar a ello).
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14. Guardar absoluta reserva sobre la información personal y datos de los beneficiarios y/o participantes del evento objeto del presente proceso.
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Las demás que resulten necesarias o convenientes en guarda del interés público.

Obligaciones Específicas del Adjudicatario:

1. Realizar el diagnóstico, desmonte, reparación, instalación y montaje de los componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales descritos en las especificaciones técnicas.
2. Prestar los servicios de mantenimiento en sus propias instalaciones (taller). En caso de que la maquinaria sufra una avería que imposibilite su traslado, el contratista deberá desplazar su personal técnico, herramientas y equipos de diagnóstico al sitio exacto dentro de la jurisdicción del municipio de Filadelfia donde se encuentre el equipo, asumiendo los costos de movilización.
3. Realizar pruebas de ruta, levante y carga (según el equipo intervenido) en compañía del operario de la máquina y/o el supervisor del contrato, garantizando que el equipo se entregue en perfectas condiciones de torque, potencia y sin fugas de fluidos.
4. Suministrar repuestos, partes, piezas y fluidos (aceites, lubricantes, refrigerantes) que sean totalmente nuevos, de primera calidad, originales o de marcas homologadas que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes (CASE e International). Se prohíbe estrictamente el suministro de repuestos de segunda mano, reconstruidos o de dudosa procedencia.
5. Entregar a la supervisión del contrato todas las piezas, partes y repuestos averiados que hayan sido reemplazados durante el mantenimiento, como evidencia material de la ejecución del servicio (salvo aquellos elementos que requieren disposición final certificada por riesgo ambiental).
6. Atender de forma prioritaria y expedita cualquier llamado de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por fallas presentadas en los componentes reparados o repuestos instalados, efectuando las correcciones necesarias sin costo adicional para el municipio durante el periodo de garantía exigido.
7. El contratista debe entregar materiales a domicilio siempre que la supervisión lo considere pertinente.

Obligaciones del Municipio:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar las garantías correspondientes constituidas por el adjudicatario.
5. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
6. Liquidar el contrato.

Garantías.

Fase Contractual: Admitiendo la prevalencia del interés de la administración, el contratista (adjudicatario del proceso) deberá constituir en favor del Municipio, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en póliza

de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, que ampare y cumpla las siguientes condiciones:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
Calidad de los servicios ofrecidos.	20% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Supervisor: Ricardo Morales Gómez, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia-Caldas, quien cumplirá las funciones propias de la Supervisión y con establecido en la Ley 1474 de 2011.

Filadelfia, 23 de junio de 2026.

(Firmado en Original)
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde
Municipio de Filadelfia

Proyectó: Natalia Pava García
Contratista, Municipio de Filadelfia